

Nº : 204-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 04 de junio de 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** El Informe N° 004-2020-DFAR/GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 664-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 156-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 333-B-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 001-2020-YCQ/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 748-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 168-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, y el Memorándum N° 428-2020-GG-PERPG/GR.MOQ.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-aº del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 06-2013-PERPG/GR.MOQ, del 27 de mayo del 2013, la Gerencia de Infraestructura es el órgano de línea encargado de programar, dirigir, ejecutar supervisar la correcta ejecución de la Obras del PERPG, así como de la Operación y mantenimiento de las mismas, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos; así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley y de la supervisión de las mismas, y está a cargo de un gerente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal g) Conduce y mantiene un sistema de operación que permita la coordinación, supervisión y control permanente sobre la ejecución de obras y acciones encomendadas, siguiendo los lineamientos establecidos en las normas técnicas de control y legales vigentes. h) Programa, supervisa y controla la adecuada ejecución de los contratos de obras

Que, mediante Informe N° 004-2020-DFAR/GEINFRA-PERPG/GR.MOQ de fecha 21 de abril del 2020, el Asistente Técnico de la Gerencia de Infraestructura del PERPG, remite el PLAN DE TRABAJO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN JAHUAY RINCONADA A RESERVOARIO LOMAS DE ILO (63.29KM) Y LÍNEA DE ADUCCIÓN (17.0KM) DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA", adjuntando el referido plan de trabajo.

Que, mediante Informe N° 664-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 24 de abril del 2020, la Gerente de Infraestructura, remite el "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN JAHUAY RINCONADA A RESERVOARIO LOMAS DE ILO (63.29KM) Y LÍNEA DE ADUCCIÓN (17.0KM) DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA", señalando que dicha Gerencia autoriza los contenidos del presente Plan de Trabajo en todos sus extremos y eleva a su despacho para que sea derivado a la oficina de Planificación y Presupuesto y luego sea aprobado mediante acto resolutivo para su respectivo trámite.

Que, Mediante Informe N° 156-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de abril del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, que revisado los informes técnicos adjuntos, indica que dicho expediente no cuenta con los informes técnicos indispensables que sustenten el plan de trabajo tales como: informe del Responsable de la Elaboración del Plan de Trabajo, Informe Técnico de Aprobación de Supervisión / Inspector del proyecto conforme a las Directivas Vigentes "Directiva para la Ejecución de Obras por Administración Directa" por lo que lo deriva a la Gerencia de Infraestructura.



# Resolución de Gerencia General



Nº : 204-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 04 de junio de 2020

Que, mediante Memorándum N° 333-B-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 08 de mayo del 2020, la Gerente de Infraestructura, designa a la Ing. Yolanda Cerpa Quispe como Inspector de Obra para que realice la evaluación del PLAN DE TRABAJO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29KM) Y LÍNEA DE ADUCCIÓN (17.0KM) DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 001-2020-YCQ/PERPG/GR.MOQ, de fecha 18 de mayo del 2020, la Inspector de Obra, concluye que luego de haber revisado y evaluado el PLAN DE TRABAJO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29KM) Y LÍNEA DE ADUCCIÓN (17.0KM) DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA", se considera que cumple con los requisitos de justificación y sustento; por lo tanto otorga la aprobación al presente Plan de Trabajo y se Recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 748-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 21 de mayo del 2020, la Gerente de Infraestructura remite la subsanación de observaciones, señalando que se ha levantado todas las observaciones, y deja sin efecto el Informe N° 014-2020-EPLC-AL-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ y el Memorándum N° 307-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ.

Que, mediante Informe N° 168-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de mayo del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que revisado el presupuesto institucional del PERPG correspondiente al año fiscal 2020, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Decreto de Urgencia 014-2019, que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2020, determinando la disponibilidad presupuestal como se detalla:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
FTE DE FTO	RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y USO AGRARIO
PROD/PROY	2166595 AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA
MONTO	S/. 85,414.29 SOLES

Por tal motivo según lo indicado líneas arriba y contando con los documentos de aprobación técnica del Plan de Trabajo por el área Usuaria y la Gerencia de Infraestructura, se da la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 85,414.29 soles según el Plan de Trabajo Adjunto.

Que, mediante Memorándum N° 428-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de mayo del 2020, Gerencia General, señala que previa opinión legal, sírvase proyectar el Acto Resolutivo para la Aprobación del PLAN DE TRABAJO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29KM) Y LÍNEA DE ADUCCIÓN (17.0KM) DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA" por un monto de S/. 85,414.29 soles

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y 1) del artículo 15º del manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010- GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29KM) Y LÍNEA DE ADUCCIÓN (17.0KM) DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA", por un monto de S/. 85,414.29 soles, conforme al siguiente detalle:



# Resolución de Gerencia General



Nº : 204-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 04 de junio de 2020

DESCRIPCIÓN	DETALLE
FTE DE FTO	RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y USO AGRARIO
PROD/PROY	2168595 AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO - MOQUEGUA
MONTO	S/. 85,414.29 SOLES

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, la ejecución del **PLAN DE TRABAJO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29KM) Y LÍNEA DE ADUCCIÓN (17.0KM) DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO - MOQUEGUA".**

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO:** Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

